

Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires

BOLETÍN SEMANAL



BOLETIN Nº 25 – 29 DE JUNIO DE 2023



Índice

1.)	REUNIONES ZONALES	Pág.	3
2.)	MAIL TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág.	3
3.)	CAMPEONATO	Pág.	4
4.)	REPROGRMACIÓN FECHA N°15	Pág.	5
5.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág.	6



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INFORMACIÓN GENERAL

REUNIONES ZONALES EN CLUBES

El Consejo Directivo ha resuelto comenzar una serie de visitas a los Clubes a fin de profundizar el contacto con los mismos, conocer sus necesidades y conversar acerca de los proyectos en curso, más allá de las reuniones periódicas de delegados.

En tal sentido dada la cantidad de Clubes y la distribución geográfica que abarcan los mismos se realizara hasta fin de año una visita mensual por zonas a fin de que los Clubes aledaños puedan concurrir y participar si así lo desean.

En el día de ayer se realizó la primera reunión en el Club SOCIETÀ ITALIANA TIRO A SEGNO (S.I.T.A.S.) con una buena concurrencia y participación de Presidentes de algunos Clubes donde pudimos conversar acerca de los proyectos en marcha y la actualidad de nuestro Hockey.

Agradecemos especialmente al Club S.I.T.A.S. y a todos los que han participado de la reunión alentando a todos los Clubes a participar de los futuros encuentros.

IMPORTANTE: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Se hace saber que todas las presentaciones que se deban remitir al TRIBUNAL DE DISCIPLINA deben enviarse EXCLUSIVAMENTE a la dirección de correo tribunalahba@gmail.com no debiendo remitirse a Mesa de Entradas ni a Secretaría del Consejo Directivo.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

ENCUENTROS TELEVISADOS POR **ESPN STAR+**

PARTIDOS A DISPUTARSE EN EL PARQUE OLÍMPICO. SÁBADO 1º DE JULIO

CABALLEROS - 12:00 HS	
BANFIELD	LOMAS

DAMAS - 14:00 HS	
S. BARBARA	CIUDAD

MODIFICACION DE FIXTURE

jueves 29-jun

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds D3	LA MARTONA - M. GRANDE- C	R1 F14	Adelanto: de 7ma a 9na

sábado 01-jul

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds D3	SAN ALBANO- B - LICEO MILITAR	R1 F14	Cambio de Sede: se juega en Club San Marcos
Ds E2	CHAMPAGNAT- B - SAGLZ- B	R1 F14	Cambio de Sede: se juega en Champagnat (anexo)
Ds E3	HINDU- B - BANCO NACION- B	R1 F14	Rectificación: se juega en Horarios Oficiales
Ds E3	EVERTON - SAN LUIS- B	R1 F14	Rectificación: se juega en Horarios Oficiales
Ds F1	SAN ALBANO- C - C. CORTO	R1 F14	Cambio de Sede: se juega en Club San Albano
Ds F3	CHAMPAGNAT- C - St. BRENDANS- B	R1 F14	Cambio de Sede: se juega en Champagnat (Estancias del Pilar)

domingo 02-jul

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab A	BANFIELD - LOMAS	R2 F1	Cambio de Sede: de 5ta a 9na se juega en Lomas (Arenales)

sábado 08-jul

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab A	DUCILO - CIUDAD- B	R2 F1	Reprogramación 1ra a 9na Horarios Oficiales



PROGRAMACIÓN FECHA N°15

- Sábado 15 de Julio Metro Damas
- Domingo 16 de Julio Metro Caballeros – Metro Damas Domingo – Proyección.

Informamos que la fecha programada para los días sábado 15 y domingo 16 de julio se adelantará en caso de no sufrir postergación la fecha 14 que se disputará este próximo fin de semana.

En caso de que no existan postergaciones de la fecha N°14 las nuevas fechas serán:

- **Sábado 8 de Julio Metro Damas**
- **Domingo 9 de Julio Metro Caballeros – Metro Damas Domingo – Proyección**

PARTIDOS CON HORARIOS INVERTIDOS

Se informan los partidos que se deberán jugar en horarios invertidos. Por lo cual se establecen los horarios de 1era.10:30hs. e Intermedia a las 9:00hs.

FECHA 14 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 01/07/2022					FECHA 15 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 08/07/2022				
1	Ds D1	BELGRANO- B	-	S. CATHERINES- B	1	Ds B	S.A.G.	-	BANCO NACION
2	Ds E1	LA MARTONA	-	M. GRANDE- C	2	Ds C1	MUN. V. LOPEZ	-	MITRE
3	Ds F2	REGATAS B.V.- C	-	B.A.C.R.C.- D	3	Ds C2	HINDU	-	H.C. ANDERSEN
4	Ds F2	LICEO MILITAR- B	-	C.U.B.A.- D	4	Ds D1	LOS MATREROS	-	HURACAN
5	Ds F3	G.E.I.- B	-	C.A.S.A DE PADUA- B	5	Ds D2	ASOC. DEL SUR	-	D.A.O.M.
6	Ds F3	DEP. S. BARBARA- B	-	SAN FERNANDO- C	6	Ds D3	MITRE- B	-	BCO. PROVINCIA- B
			-		7	Ds F1	BANCO CENTRAL	-	COMUNICACIONES
			-		8	Ds F1	VICENTINOS- B	-	DEF. MORENO
			-		9	Ds F3	St. BRENDANS- B	-	PLATENSE
			-		10			-	
			-					-	

AL FINALIZAR LA FECHA 14 SE ANALIZARAN LOS PARTIDOS DE HORARIO INVERTIDO DE LA FECHA 15 QUE ESTEN INVOLUCRADOS EN DEFINICIONES PARA MODIFICAR EL HORARIO DEL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 27 de junio de 2023

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 118-23

Informe: ZAPPATORE, Nicolás Agustín
Fecha: 10-jun-23
Nº de Partido: 2023-29-1-11-4
Equipos: EST. LA PLATA A vs S. BARBARA C
Sector: Damas
División: 1º Campeonato D1
Otros: ORTIZ RABASA, Tomas Antonio (DT-S. Bárbara)

RESOLUCION

I.- Por recibido el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Tomas Antonio Ortiz Rabasa contra la resolución adoptada por este Tribunal.

II.- Más allá de las manifestaciones efectuadas en su defensa por el sancionado lo cierto es que el árbitro informante Nicolás Agustín Zappatore afirmó que Ortiz Rabasa fue expulsado del campo de juego por proferir frases descalificantes hacia la actuación del árbitro, tales como: “sos un papelón, sos malísimo, horrible lo tuyo” (textual). Acto seguido, el informante describe que no contento con su expulsión Ortiz Rabasa se acomodó al lado del banco de suplentes y continuó dando indicaciones técnicas-tácticas a sus jugadoras cuando, es por todos conocido, que ello no lo puede hacer.

Ante la advertencia del árbitro ¿qué es lo que hizo el expulsado? ¿acató la misma? Cualquier observador independiente podría contestar -utilizando la lógica- “por supuesto, acató la advertencia y se fue de las inmediaciones de la cancha”. Pues bien, eso es justo lo que no ocurrió.

Tomás Antonio Ortiz Rabasa le respondió en forma irónica y soberbia “ahora soy público, hago lo que quiero” (textual).

Si a todo esto le faltaba algo, el expulsado -finalizado el partido- ingresó al campo de juego y volvió a arremeter verbalmente contra el árbitro que lo expulsó diciéndole -entre otras cosas- “sos malísimo, impresentable, un papelón”.

Es decir, el núcleo del informe describe conductas irrespetuosas por parte del expulsado hacia una de las autoridades del partido que nos ocupa.

El primer párrafo del artículo 68 de las NFTD reza lo siguiente: “...Quién en su trato con árbitros/as, Jueces /as de Mesa o autoridades de la Asociación, o autoridades de las entidades afiliadas, como consecuencia de hechos relativos al deporte o durante un encuentro deportivo, adopte actitudes irrespetuosas o se dirija a ellos con gestos, palabras o ademanes reñidos con el principio del deporte, será sancionado con una pena de hasta veinte (20) fechas de suspensión...”.

No hay que ser muy inteligente para entender que todas las actitudes y conductas llevadas adelante por el Sr. Ortiz Rabasa encuadran dentro de las previsiones del artículo antes transcripto.

Por otro lado, el sancionado ahora pretende que el expediente se abra a prueba para incorporar un vídeo y que se les reciba declaración testimonial a determinadas personas.

Amén de que la incorporación de esos testimonios y el vídeo no son para nada novedosos, pues los podría haber solicitado al momento de realizar su descargo, el recurrente no se ha percatado que el período de apertura de prueba del expediente a precluido (confr. arts. 23 inciso “f”, 24 y 25 de las NFTD)

Es por todo lo expuesto, que, al no haberse presentado hechos o elementos novedosos de prueba que no hubieran sido considerados en la resolución primigenia del Tribunal, se resuelve: RECHAZAR “in limine” el recurso interpuesto en estos actuados (art. 39 de las NFTD). -

Expte 122-23

Informe: APARIENTE, Julio Luciano
Fecha: 10-jun-23
Nº de Partido: 2023-30-1-11-7
Equipos: C.A.S.A DE PADUA A vs C. NEWMAN B
Sector: Damas
División: Int. Campeonato D1
Otros: FERNANDEZ ARRILLAGA, Pilar (CASA de Padua)

RESOLUCION

No habiéndose presentado hechos o elementos novedosos de prueba que no hubieran sido considerados en la resolución primigenia del Tribunal, se resuelve:

RECHAZAR “in limine” el recurso interpuesto en estos actuados (art. 39 de las NFTD). -

Expte 133-23

Informe: ARROSIO, Matías Nicolás
Fecha: 17-jun-23
Nº de Partido: 2023-78-1-12-7
Equipos: S. BARBARA E vs COUNTRY B. PROV. A
Sector: Damas
División: 1º Campeonato E4
Otros: GARCIA, Joaquín Nicolás (DT-S. Bárbara)

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE.

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR SEIS (6) fechas al director técnico Joaquín Nicolás García del club Santa Bárbara “E”, damas, primera división “E-4” (arts. 48 y 68 de las NFTD).-

Expte 134-23

Informe: KELMANSKY, Federico
Fecha: 18-jun-23
Nº de Partido: 2023-167-1-12-8
Equipos: QUILMES B vs AACF QUILMES A
Sector: Caballeros
División: 1º Campeonato B
Jugador: CUELLI TRILLO, Gabriel (AACF Quilmes)

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente y el reconocimiento junto con el pedido de disculpas efectuado por el informado el Tribunal RESUELVE.

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR TRES (3) fechas al jugador Gabriel Cuelli Trillo del club AACF QUILMES “A”, caballeros, primera división “B” (arts. 68 y 92 incisos a) y b) de las NFTD). -



Expte 135-23

Informe: SILVA, Aimé Florencia
Fecha: 17-jun-23
Nº de Partido: 2023-22-1-12-1
Equipos: BANCO CIUDAD A vs M. GRANDE A
Sector: Damas
División: 1º Campeonato C2
Otros: ESTRADA, Pablo (AC-M. Grande)

RESOLUCION

I.- Por presentado, téngase por interpuesto en legal tiempo y forma el recurso de reconsideración.

II.- Concédase, por única vez, la suspensión del plazo solicitada.

El texto completo de la resolución es el siguiente:

20/06/23.- El presente expediente reconoce su origen en el informe presentado por el árbitro Aimé F. Silva con relación a la expulsión del ayudante de campo Pablo Estrada, con motivo de disputarse el partido de la primera división entre los clubes Banco Ciudad "A" vs Monte Grande "A", sector damas, categoría "C-2".

En el mismo, se describen las circunstancias que motivaran la expulsión del mencionado ayudante de campo del club Monte Grande.

Allí se describe las conductas emprendidas por Estrada: a) protestar a los gritos un fallo, b) gritar fue "PIEEEE, FUE PIIEEEE, ¿NO LO VISTE? FUE PIIEEEE" (textual), haciendo gestos con sus brazos y acercándose hacia el árbitro (que estaba ubicada en el lateral, cerca del banco de suplentes, c) como ya había sido sancionado con tarjeta amarilla, se determina la expulsión de Estrada, y d) el árbitro le tuvo que pedir tres veces que se retirara de la cancha, ya que no cesaba con las protestas.

Este compendio de inconductas cometidas por el informado (de por sí graves) mereció una explicación por parte de éste.

El Sr. Estrada dijo en su defensa que: 1) no resultan ciertas las afirmaciones vertidas en el mismo ya que nunca protesté a los gritos el fallo por el que me sancionan con tarjeta amarilla, 2) por manifestar mi parecer, reitero, sin gritar en ningún momento, recibí la tarjeta amarilla, 3) en ningún momento le grité "no lo viste", sólo grite "pie!!", reitero, como todos lo hicieron, y 4) tampoco es verdad que me acerqué a ella haciendo ademanes con las manos y mucho menos que tuvo que solicitarme tres veces que me retirara del lugar

Trabado así el contradictorio, el Tribunal está en condiciones de resolver la cuestión traída a su estudio.

En este sentido, se advierte que el informado ha incurrido en las conductas que se encuentran descriptas en los arts. 48, primer párrafo y 68, primer párrafo de las NFTD.

El análisis del informe presentado por la árbitro Silva permiten afirmar que Estrada ha cometido todas las inconductas descriptas en el mismo que como es fácil de apreciar se da de bruces con el espíritu de nuestro deporte.

Como venimos sosteniendo en las resoluciones adoptadas por este Tribunal, estas conductas deben ser desterradas de nuestro deporte, el cual siempre se caracterizó por respetar los valores de educación, compañerismo, respeto hacia el rival y los árbitros.

El artículo 68, primer párrafo resulta extremadamente claro al referirse a que "...Quién en su trato con árbitros/as, Jueces /as de Mesa o autoridades de la Asociación, o autoridades de las entidades afiliadas, como consecuencia de hechos relativos al deporte o durante un encuentro deportivo, adopte actitudes irrespetuosas o se dirija a ellos con gestos, palabras o ademanes reñidos con el principio del deporte, será sancionado con una pena de hasta veinte (20) fechas de suspensión..."

Por su parte, el artículo 48, primer párrafo reza lo siguiente: "...En caso de sanción a directores/as Técnicos, Ayudantes, Preparadores/as Físicos o cualquier otro que integre el Cuerpo Técnico las sanciones de suspensión serán de cumplimiento efectivo...".

En decir, que las conductas efectuadas por el informado pueden ser subsumidas legalmente en dichos artículos.

Para una correcta cuantificación del monto de la sanción a imponer se ha de tomar en cuenta la falta de respeto hacia la autoridad del árbitro y el incumplimiento de la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, Analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE. I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR CINCO (5) fechas al ayudante de campo Pablo Estrada del club Monte Grande "A", damas, primera división "C-2" (arts. 48 y 68 de las NFTD). -

Expte 136-23

Informe: KELMANSKY, Federico

Fecha: 17-jun-23

Nº de Partido: 2023-85-1-12-2

Equipos: SAN MARTIN D vs SAN ALBANO C

Sector: Damas

División: 1º Campeonato F1

Otros: Médico Personal (San Martín)

RESOLUCION

Más allá de las posibles explicaciones que pudieran dar las autoridades del club San Martín, lo cierto es que del informe del árbitro Federico KELMANSKY surge que cuando se necesitó la presencia de un médico para atender a una jugadora lesionada la propia juez de mesa de la institución mencionada le dijo que aquél se había retirado del predio y por esa razón no podía apersonarse en la cancha para cumplir su función.

El art. 06.01 del Boletín "A" 2023 resulta suficientemente claro al afirmar "Las instituciones afiliadas deberán contar con la presencia de un médico en el predio de la Institución o en el Campo de Juego durante la disputa de todos los partidos, como así también la obligatoriedad de un Servicio Médico de Emergencia. El mismo debe estar a inmediata disposición de los jugadores y cuerpos técnicos que así lo requieran."

Es decir, constatada la ausencia del médico para atender a la jugadora lesionada, la decisión que se adopte se fundamenta en una cuestión de puro derecho.

Es por ello, que estamos en condiciones de resolver el expediente.

Tal como lo hemos decidido en el antecedente "Cerro Pilar" (exp. 13-22/2022) -con otra integración- estamos ante la presencia de una falta administrativa por parte del club informado en donde se omitió contar con un médico en el predio para asistir a cualquier jugadora lesionada -aún una vez finalizado el cotejo-.

En conclusión, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE.

I. IMPONER LA SANCION DE CLAUSURA DE CANCHA POR DOS FECHAS (2) al club San Martín "D", sector damas, toda la línea "F-1", la cual puede ser redimible con el pago de la multa correspondiente (arts. 44, inciso 4º, 50, párrafo segundo y 85 de las NFTD y art. 06.01 del boletín "A" 2023). -



Expte 137-23

Informe: AGUILERA, Paula Magali
Fecha: 17-jun-23
Nº de Partido: 2023-71-1-12-1
Equipos: HINDU B vs LOMAS C
Sector: Damas
División: 1º Campeonato E3
Otros: FERREIRO, Nicolás Manuel (DT-Lomas)

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente, y el pedido de disculpas efectuado por el informado al realizar su descargo el Tribunal RESUELVE.

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR CUATRO (4) fechas al director técnico Nicolás Manuel Ferreiro del club Lomas A.C. "C", damas, primera división "E-3" (arts. 48, 68 y 92 inciso a) de las NFTD). -

Expte 138-23

Informe: AGUILERA, Paula Magali
Fecha: 17-jun-23
Nº de Partido: 2023-71-1-12-1
Equipos: HINDU B vs LOMAS C
Sector: Damas
División: 1º Campeonato E3
Otros: DIEGUEZ, Patricia Marcela (JM-Lomas)

RESOLUCION

No habiéndose presentado las declaraciones de descargo por parte de la juez de mesa del club Hindú y la Sra. delegada del club Lomas A.C., intímese a las nombradas a cumplir con lo normado en el artículo 14 de las NFTD. -

Expte 139-23

Informe: SAN ANDRES
Fecha: 17-jun-23
Nº de Partido: 2023-132-1-12-1
Equipos: CAMPANA B.C. A vs SAN ANDRES A
Sector: Damas
División: 4º Campeonato B1
Otros: CAMPANA B.C.

RESOLUCION

Estamos ante la presencia de una discusión entre los árbitros del partido de referencia en donde cada uno de ellos pretende explicar la decisión que adoptó uno (Tomás Bijarra) y lo que se debería haber cobrado (Martín Vila).

Lo cierto es que a raíz del descontento por lo sancionado por el árbitro Bijarra las jugadoras del club San Andrés se retiraron del campo de juego y decidieron no continuar con la disputa del partido de referencia.

Según consta en la planilla quedaban por jugar tres minutos y veintiún (21) segundos del último cuarto.

Además, nos encontramos que los árbitros del partido no fueron designados en forma oficial, sino que fueron seleccionados uno por cada equipo.

Teniendo en cuenta todo lo dicho hasta aquí, se dispone que el partido se dé por concluido con el resultado que llevaba hasta ese momento.

Es por todo lo expuesto que el Tribunal RESUELVE:

Dar por finalizado el partido de referencia, el cual ha quedado con el resultado final de CAMPANA B.C. "A" 2 (dos)- SAN ANDRES "A" 1 (uno). Notifíquese a la Comisión de Campeonato de esta Asociación.

Expte 140-23

Informe: PORTELA FRANCETICH, Monserrat Victoria

Fecha: 20-jun-23

Nº de Partido: 2023-78-1-17-1

Equipos: Q.H.S. B vs S. BARBARA E

Sector: Damas

División: 1º Campeonato E4

Jugadora: ESPOSITO, Manuela (S. Bárbara)

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR DOS (2) fechas a la jugadora Manuela Espósito del club Santa Bárbara "E", damas, primera división "E-4" (art. 68 de las NFTD).

Expte 141-23

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 18-jun-23

Nº de Partido: 2023-168-1-12-4

Equipos: BERAZATEGUI A vs G. Y ESGRIMA B

Sector: Caballeros

División: Int Campeonato B

Otros: KINER, Gustavo (DT-Berazategui)

RESOLUCION

Al evidenciarse que se ha tratado de un error material en la carga del apellido de la persona denunciada y al no constatarse conducta alguna que pueda ser enmarcada en las NFTD, el Tribunal RESUELVE:

ARCHIVAR las presentes actuaciones (art. 16 de las NFTD). -

Expte 142-23

Informe: NUÑEZ, Alejandro Manuel

Fecha: 25-jun-23

Nº de Partido: 2023-168-1-13-1

Equipos: MARTIN GUEMES A vs QUILMES B

Sector: Caballeros

División: Int Campeonato B

Jugador: CASTRO ELIA, Cristian (M. Güemes)



RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR CUATRO (4) fechas al jugador Cristian Castro Elia del club Martín Güemes "A", caballeros, intermedia división "B" (art. 72 de las NFTD).

Expte 143-23

Informe: NUÑEZ, Alejandro Manuel

Fecha: 25-jun-23

Nº de Partido: 2023-168-1-13-1

Equipos: MARTIN GUEMES A vs QUILMES B

Sector: Caballeros

División: Int Campeonato B

Jugador: FABRIS, Martín (Quilmes)

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE.

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR DOS (2) fechas al jugador Martín Fabris del club Quilmes A.C. "B", caballeros, intermedia división "B" (art. 72 de las NFTD).

La Sra. Nilda Urri se ha excusado de intervenir en el presente expediente (art. 10 de las NFTD). -

Expte 144-23

Informe: BRAVO, Marina Vanesa | SILVA, Gimena Soledad

Fecha: 24-jun-23

Nº de Partido: 2023-43-1-13-1

Equipos: U. LA PLATA B vs DEP. S. BARBARA A

Sector: Damas

División: 1º Campeonato D3

Otros: MARTIN TERRACIANO, Juan (AC-U. La Plata)

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE.

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR SEIS (6) fechas al ayudante de campo Juan MARTIN TERRACIANO del club Universitario de La Plata "B", damas, primera división "D-3" (arts. 48 y 68 de las NFTD). -

Expte 145-23

Informe: DI BLASI, Juan Ignacio

Fecha: 25-jun-23

Nº de Partido: 2023-160-1-13-4

Equipos: SAN FERNANDO A vs BCO. PROVINCIA A

Sector: Caballeros

División: 1º Campeonato A

Jugador: MERLINI, Mateo (San Fernando)



RESOLUCION

I.- Téngase presente lo informado por la Delegada del club San Fernando.

II.- No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al jugador Mateo Merlini a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa.

III.- El nombrado continúa suspendido provisoriamente (art. 33 de las NFTD).

El Dr. Federico Facundo Merlini se ha excusado de intervenir en el presente expediente (art. 10 de las NFTD). -

Expte 146-23

Informe: GODOY, Gastón Eduardo

Fecha: 25-jun-23

Nº de Partido: 2023-169-1-13-1

Equipos: MARTIN GUEMES A vs QUILMES B

Sector: Caballeros

División: 5º Campeonato B

Jugador: ANDUJAR, Octavio (Quilmes)

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE.

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR SEIS (6) fechas al jugador Octavio Andujar del club Quilmes A.C. "B", caballeros, quinta división "B" (art. 72 de las NFTD).

La Sra. Nilda Urri se ha excusado de intervenir en el presente expediente (art. 10 de las NFTD). -

Expte 147-23

Informe: TORRES, Jonatan Ezequiel

Fecha: 24-jun-23

Nº de Partido: 2023-57-1-13-6

Equipos: SAN PATRICIO B vs LA MARTONA A

Sector: Damas

División: 1º Campeonato E1

Jugadora: MARTINEZ, Manuela Sofía (La Martona)

RESOLUCION

I.- No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese a la jugadora Manuela Sofía Martínez a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa.

II.- La nombrada continúa suspendida provisoriamente (art. 33 de las NFTD). -

Expte 148-23

Informe: LESCANO BEDINI, Brisa Nahime

Fecha: 25-jun-23

Nº de Partido: 2023-120-1-13-5

Equipos: LICEO NAVAL A vs OLIVOS B

Sector: Damas



División: 1° Metropolitano Domingo A2

Otros: Público de Olivos

RESOLUCION

No habiéndose presentado la declaración de descargo por parte del delegado/o del club Olivos R.C., intímese a las nombradas a cumplir con lo normado en el artículo 14 de las NFTD. -

Expte 149-23

Informe: BOGLIANO, Milagros Vanesa

Fecha: 25-jun-23

Nº de Partido: 2023-113-1-13-6

Equipos: DEP. FRANCESA B vs TRISTAN SUAREZ A

Sector: Damas

División: 1° Metropolitano Domingo A1

Otros: Público de Dep. Francesa

RESOLUCION

Tomando en cuenta lo descripto por las árbitros Milagros Bogliano y Julieta Mobruci en el informe que ha dado origen el presente expediente, estamos ante la presencia de una inconducta por parte de un simpatizante del club Deportiva Francesa "B".

El Tribunal no tiene razones sólidas para desconfiar del informe presentado por los árbitros -el cual se erige como plena prueba de cargo-, ni sostener válidamente que el mismo resulte falso.

El Tribunal advierte, con preocupación, que en el año en curso nos volvemos a enfrentar con sucesos como el que nos ocupa, poniendo en riesgo los valores y principios de nuestro deporte.

Ello, a pesar de las múltiples sanciones impuestas durante el año pasado a distintas entidades deportivas afiliadas a nuestra asociación.

Más allá de las explicaciones brindadas por la representante del club informado lo cierto es que sus simpatizantes no han guardado el debido respeto a la labor de los árbitros en el partido de referencia.

Entendemos que hay que seguir poniendo límites para que dichos hechos se vayan disipando y se vuelva a encauzar la actividad dentro de los parámetros de respeto hacia los árbitros, jugadores, cuerpos técnicos, jueces de mesa, y público en general.

La única manera de lograr dicho objetivo es imponiendo sanciones ejemplificadoras que determinen que todos los actores de nuestro deporte actúen dentro de los límites normativos que impone la actividad deportiva que nos ocupa.

La conducta informada debe ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 60 de las NFTD.

Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE:

I.- IMPONER al Club Deportiva Francesa "B" -en toda la línea de damas, primera división, campeonato "Metropolitano Domingo A-1"- LA SANCION DE AMONESTACION (arts. 44 inciso 1°, 50 y 60 de las NFTD).

II.- IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION PARA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL HOCKEY SOBRE CESPED REGULADO POR ESTA ASOCIACIÓN POR CINCO (5) FECHAS al Sr. Salvador Carrizo -sindicado como público del club antes mencionado- (art. 68 de las NFTD). -

Expte 150-23

Informe: BOGLIANO, Milagros Vanesa
Fecha: 25-jun-23
Nº de Partido: 2023-113-1-13-6
Equipos: DEP. FRANCESA B vs TRISTAN SUAREZ A
Sector: Damas
División: 1º Metropolitano Domingo A1
Jugadora: SEDLACEK, Ingrid

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE.

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR CUATRO (4) fechas a la jugadora Ingrid Sedlacek del club Tristán Suárez "A", damas, primera división, campeonato "Metropolitano Domingo A-1". -

Expte 151-23

Informe: CHURRUARIN, María Laura
Fecha: 24-jun-23
Nº de Partido: 2023-64-1-13-5
Equipos: R. AVELLANEDA B vs EST. LA PLATA B
Sector: Damas
División: 1º Campeonato E2
Otros: BARZOLA, Juan Martín (DT-R. Avellaneda)

RESOLUCION

I.- Téngase presente el descargo efectuado por el Sr. Juan Martín Barzola.

II.- Téngase presente los descargos efectuados por la Delegada del club Regatas de Avellaneda Leticia Gómez y el Sr. Juez de mesa Gonzalo Román Díaz.

III.- Habiéndose consignado en el casillero de "Observaciones" el siguiente texto "Se le pidió al público en reiteradas veces que dejen de insultar a las jugadoras", solicítese a la Sra. jueza de mesa del club Estudiantes de La Plata Chiara Valentina Russo que explique las razones por las cuales fuera mencionada esta cuestión. Por otro lado, deberá informar quien y que cargo ostentaba la persona que fuera expulsada del campo de juego.

IV.- Respecto de la presentación efectuada por el psicólogo deportivo Licenciado Martín Fagalde, en razón de que el nombrado no figura en la planilla, ni en el informe de los árbitros del partido, téngase presente.

V.- En atención a que el Sr. Juan Martín Barzola ha sido debidamente identificado por los árbitros y hasta tanto se aclaren todas las situaciones irregulares suscitadas en el partido de referencia el Tribunal dispone SUSPENDER PROVISORIAMENTE al nombrado (art. 33 de las NFTD). -

Expte 152-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 24-jun-23
Nº de Partido: 2023-43-1-13-5
Equipos: REGATAS B.V. B vs ATL. CHASCOMUS A
Sector: Damas
División: 1º Campeonato D3
Jugadora: PASTRANA, Inés (Regatas B.V)



RESOLUCION

I.- Intímese a las árbitros Marisa Analía Carballo y Melany Daiana Luque a presentar el correspondiente informe respecto de la expulsión de la jugadora Inés Pastrana (art. 20, segundo párrafo de las NFTD).

II.- Se levanta la suspensión provisoria de la jugadora antes mencionada hasta tanto las árbitros presenten el correspondiente informe (art. 20, primer párrafo de las NFTD). -

Expte 153-23

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 24-jun-23

Nº de Partido: 2023-99-1-13-9

Equipos: DEP. S. BARBARA B vs PORTEÑO B

Sector: Damas

División: 1º Campeonato F3

Jugadora: SUAREZ , Julia (Porteño)

RESOLUCION

I.- Intímese a los árbitros Susana Patricia Miño y Darío Ezequiel Heredia a presentar el correspondiente informe respecto de la expulsión de la jugadora Julia Suárez (art.20, segundo párrafo de las NFTD).

II.- Se levanta la suspensión provisoria de la jugadora antes mencionada hasta tanto los árbitros presenten el correspondiente informe (art. 20, primer párrafo de las NFTD). -

Nilda Urri
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele
Presidente



COMPUTO DE TARJETAS. CUERPO TECNICO. ARTICULO 56 NFTD DOS (2) PARTIDOS

Ficha: C 18473060 | Apellido y Nombre: OCCHIPINTI, ADRIAN

Club: ARQUITECTURA

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-167-1-1-3	19/03/2023	1B	SAGLZ - FERRO C. O.		1	
2023-22-1-8-2	20/05/2023	1C2	ARQUITECTURA - BANFIELD		1	
2023-167-1-8-3	21/05/2023	1B	MDQ 06 - SAGLZ		1	
2023-22-1-13-5	24/06/2023	1C2	CIUDAD - ARQUITECTURA		1	

Ficha: C 26315340 | Apellido y Nombre: Pessolano, Matias

Club: BANADE

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-78-1-17-6	25/05/2023	1E4	COUNTRY B. PROV. - BANADE		1	
2023-78-1-9-9	27/05/2023	1E4	BANADE - E. F. I. LOBOS		1	
2023-170-1-12-3	18/06/2023	6B	VELEZ - BANADE		1	
2023-78-1-13-8	24/06/2023	1E4	G.E.I. - BANADE		1	

Ficha: 30905543 | Apellido y Nombre: MACERA, BRUNO

Club: MITRE

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-160-1-3-2	02/04/2023	1A	MITRE - DUCILO		1	
2023-43-1-10-4	03/06/2023	1D3	SAN PATRICIO - MITRE		1	
2023-43-1-11-6	10/06/2023	1D3	MITRE - ATL. CHASCOMUS		1	
2023-43-1-13-7	24/06/2023	1D3	MITRE - SAN ALBANO		1	

COMPUTO DE TARJETAS. ARTICULO 56 NFTD DOS (2) PARTIDOS

Ficha: D 63700	Apellido y Nombre: DAPONTE, Lucia		
Club: C.A.S.I.	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: A

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-8-1-1-6	18/03/2023	1B	REGATAS B.V. - C.A.S.I.		1	
2023-8-1-3-5	01/04/2023	1B	LICEO NAVAL - C.A.S.I.		1	
2023-8-1-11-1	10/06/2023	1B	HACOAJ - C.A.S.I.		1	
2023-8-1-13-2	24/06/2023	1B	C.A.S.I. - DUCILO		1	

Ficha: D 68904	Apellido y Nombre: ARIAS, Evelin Rosario		
Club: MITRE	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: B

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-43-1-2-8	25/03/2023	1D3	LICEO MILITAR - MITRE		1	
2023-43-1-7-4	06/05/2023	1D3	MITRE - DEP. S. BARBARA		1	
2023-43-1-8-5	20/05/2023	1D3	M. GRANDE - MITRE	1	1	
2023-43-1-13-7	24/06/2023	1D3	MITRE - SAN ALBANO		1	

Ficha: D 129442	Apellido y Nombre: GASPARRO VENDAKIS, SOL		
Club: ITALIANO	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: D

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-57-1-2-5	25/03/2023	1E1	ITALIANO - SAN ANDRES	1	1	
2023-57-1-12-7	17/06/2023	1E1	BELGRANO - ITALIANO		1	
2023-57-1-13-3	24/06/2023	1E1	ITALIANO - LOS ANDES		2	



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Ficha: C 112828	Apellido y Nombre: SEIVANE, Tirso		
Club: SAN FERNANDO	Cat: Intermedia	Div: Campeonato	Eq: B

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2023-160-1-4-3	16/04/2023	1A	HURLING - SAN FERNANDO		1	
2023-160-1-6-2	30/04/2023	1A	G. Y ESGRIMA - SAN FERNANDO		1	
2023-160-1-10-2	04/06/2023	1A	SAN FERNANDO - LOMAS	1	1	
2023-160-1-13-5	25/06/2023	1A	DUCILO - SAN FERNANDO	1	1	

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente